

**SISTEMA NACIONAL  
PARA EL DESARROLLO  
INTEGRAL DE LA  
FAMILIA**



# SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

## PROGRAMA ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

**¿Recursos complementarios?**

Sí  No

---

**Tipo de participación municipal**

  Promotor  Coordinador

Colaborador  Ejecutor

---

**Apertura de ventanillas**

 **Primer trimestre del año**



### Observaciones complementarias.

La validación y aprobación corresponde al DIF estatal



### OBJETIVO

Contribuir a que las personas con discapacidad cuenten con medios que promuevan su inclusión social a través de la instrumentación de proyectos.



### POBLACIÓN BENEFICIARIA

Los sistemas estatales DIF (SEDIF), los sistemas municipales DIF (SMDIF) y las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) que brinden atención a las personas con discapacidad, a través de sus proyectos alineados a este Programa.



### COBERTURA

Nacional.



### DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROGRAMA

El Programa de Atención a Personas con Discapacidad, impulsa una política pública que contribuya a facilitar la inclusión social de las personas con discapacidad en un marco de Igualdad de oportunidades, que promueva el ejercicio pleno de sus derechos, con lo que se espera contribuir, en un mediano plazo, a que las personas con discapacidad tengan acceso a diversos medios que promuevan su inclusión social. Para tal efecto el programa se divide en tres vertientes:

#### Vertiente A. Acciones en salud para la Atención a Personas con discapacidad:

- Relacionadas con acciones en materia de adquisición de equipos.
- Acciones de infraestructura y equipamiento para la atención de las personas con discapacidad.
- Acciones de desarrollo para la inclusión laboral, educativa y social de las personas con discapacidad.

**Vertiente B. Acciones de infraestructura y equipamiento para la atención de las personas con discapacidad:**

- Remodelación de infraestructura de centros y unidades de atención y rehabilitación.
- Construcción de infraestructura.
- Operación y equipamiento de centros, instituciones y unidades básicas de rehabilitación.

**Vertiente C. Acciones de Desarrollo para la inclusión laboral, educativa y social de las Personas con Discapacidad:**

- Acciones encaminadas a apoyar el desarrollo educativo, cultural, recreación, deporte y arte.
- Todas aquellas orientadas y encaminadas a su desarrollo social integral.



**TIPOS DE APOYO**

Vertiente	Tipos de Apoyo
<b>Vertiente A. Acciones en salud para la Atención a Personas con Discapacidad.</b>	1. Adquisición de ayudas funcionales y equipo relacionado con la rehabilitación e inclusión de las personas con discapacidad; 2. Todas las destinadas a proporcionar atención especializada a personas con discapacidad; 3. Todas las destinadas y orientadas a promover la salud y prevenir la discapacidad.
<b>Vertiente B. Acciones de infraestructura y equipamiento para la atención de las personas con discapacidad.</b>	1. Todas las de remodelación de infraestructura de centros y unidades de atención y rehabilitación para personas con discapacidad; 2. Todas las de construcción de infraestructura para las personas con discapacidad; 3. Todas las de operación y equipamiento de Centros, Instituciones y Unidades Básicas de Rehabilitación para la atención de las personas con discapacidad.
<b>Vertiente C. Acciones de Desarrollo para la inclusión laboral, educativa y social de las personas con discapacidad.</b>	1. Acciones encaminadas para la inclusión laboral de las personas con discapacidad; 2. Acciones encaminadas a apoyar el desarrollo educativo, cultural, recreativo, del deporte y del arte; 3. Todas aquellas orientadas y encaminadas a su desarrollo social integral.



**PROCESO PARA LA GESTIÓN DE LOS APOYOS**

1. Las instancias ejecutoras deberán presentar a las Unidades de Asistencia e Integración Social (UAIS), a través de oficio, su proyecto en el Formato para la Identificación y Validación de Proyectos que en su caso corresponda.
2. La evaluación, aprobación o, en su caso, la no aprobación de los proyectos es responsabilidad de la UAIS, de forma que los SEDIF, los SMDIF (a través del SEDIF) o las OSC, deberán enviar sus propuestas

durante el primer trimestre del año a las oficinas de las UAIS.

3. Los SEDIF analizarán y, en su caso, gestionarán ante la UAIS, las solicitudes de proyectos presentadas por los municipios de su Entidad Federativa. Del mismo modo, los SEDIF correspondientes serán las instancias que comuniquen la aprobación de sus Proyectos a los SMDIF de su Entidad, en caso de que éstos sean aprobados por la UAIS.

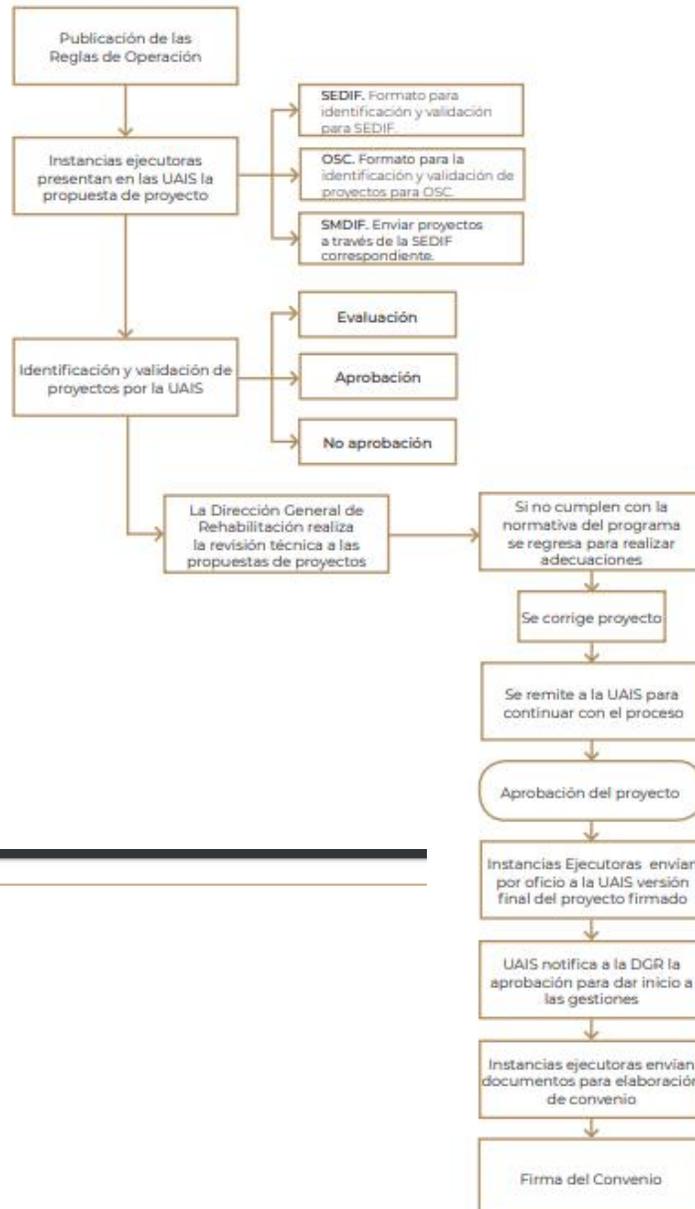
4. La DGR realizará la revisión técnica a las propuestas de proyectos, en apego a las disposiciones que para tal efecto emitan la UAIS y la DGR; una vez efectuada la evaluación por parte de la UAIS, y en caso de que los proyectos sean aprobados, ésta comunicará a las instancias ejecutoras sobre dicha aprobación. Asimismo, las instancias

ejecutoras deberán enviar mediante oficio a la UAIS la versión final de sus proyectos (firmados);

5. La UAIS notificará por oficio a la DGR sobre la aprobación del proyecto para que ésta inicie con las gestiones correspondientes.



## PROCESO DE GESTIÓN DEL PROGRAMA ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD



### DATOS DE CONTACTO

Área: Unidad de Asistencia e Integración Social

Nombre del titular: Lic. María del Rocío García Pérez

Dirección: Prolongación Xochicalco Núm. 947, 2do. Piso, Col. Santa Cruz Atoyac, Alcaldía. Benito Juárez, C.P. 03310, Ciudad de México

Teléfono: 55.3003.2220 y 55.3003.2256